



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 508.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 453 DEL 6 DE JUNIO DE 2023

Asunción, 22 de junio de 2023

VISTO: El memorándum VMAAT/DGAF/N° 149/2023 del 21 de junio de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 453 del 6 de junio de 2023; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 del 5 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023” con su Clasificador Presupuestario y el Decreto reglamentario N° 8759/2023.

Que, por Resolución N° 453 del 6 de junio de 2023, se modifica parcialmente el anexo de la Resolución N° 60 del 27 de enero de 2023, por la cual se autoriza la contratación del personal para prestar servicio en las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que es necesario rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 453 del 6 de junio de 2023, específicamente en lo que respecta al salario del señor José Wanderley Goncalves, quien presta servicio en la Misión Permanente de la República del Paraguay ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados, con sede en Ginebra, Confederación Suiza.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Rectificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 453 del 6 de junio de 2023, específicamente en lo que respecta al salario asignado al personal contratado, a partir del mes de junio del año en curso, conforme se indica a continuación:

Documento N°	Nombre y Apellido	Objeto de Gasto	Categoría y Denominación	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
BRFP513915	José Wanderley Goncalves	146	XD7-Técnico/a	3800,00	1 de junio al 30 de setiembre de 2023	Misión Permanente ante las Naciones Unidas y Organismos Especializados - Ginebra

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Raúl Silvero Silvagni
Ministro Sustituto